



Gaceta Parlamentaria

Año XV

Palacio Legislativo de San Lázaro, viernes 7 de septiembre de 2012

Número 3598-D

CONTENIDO

Documentos constitutivos y agenda legislativa

Del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXII Legislatura

Anexo D

Viernes 7 de septiembre



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CAMARA DE DIPUTADOS

LXII/GPPVEM-CA/001/12

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de agosto, 2012.

Dr. Fernando Serrano Migallón
Secretario General de la
De la Cámara de Diputados
P r e s e n t e

Por instrucciones del Diputado Arturo Escobar y Vega, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados, y dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 26 numerales 3 y 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito adjuntar al presente:

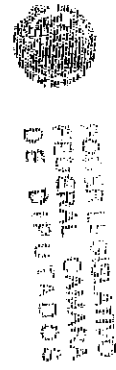
1. Nombramiento del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados, de conformidad con los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México.
2. Acta Constitutiva y de elección del Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados.
3. Reglamento del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados.
4. Agenda Legislativa del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, reciba un atento saludo.

Lic. David Eduardo León Romero
Coordinador de Asesores del Grupo Parlamentario del PVEM

SECRETARÍA GENERAL
CAMARA DE DIPUTADOS

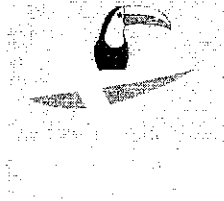
29 AGO 28 PM 7 00



015882

c.c.p. Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas. Secretario de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados. Presente.

DELR/apv*



México Distrito Federal, agosto, 13 de 2012

Dr. Fernando Serrano Migallón
Secretario General de la Honorable
Cámara de Diputados
P R E S E N T E

Por este conducto hago de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar, que en atención a lo establecido por el artículo 22, fracción I, inciso d), de los Estatutos del Partido Verde Ecologista de México, el Consejo Político Nacional, ha tenido a bien aprobar el nombramiento de Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, al C. Diputado Arturo Escobar y Vega.

A T E N T A M E N T E
"Amor, Justicia y Libertad"

Jorge Legorreta Ordorica
Secretario Ejecutivo del Comité
Ejecutivo Nacional

Diego Guerrero Rubio
Secretario Técnico del Comité
Ejecutivo Nacional

Ccp. CC. Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXII Legislatura.

[Handwritten signature]

ACTA CONSTITUTIVA Y DE ELECCIÓN DEL COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO PARA LA LXII LEGISLATURA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 10:30 horas del día 22 de agosto de dos mil doce, reunidos en la sede del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados, ubicada en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Edificio H, Tercer Piso, los Diputados Federales electos a la Sexagésima Segunda Legislatura pertenecientes a dicho instituto político, acuerdan celebrar la presente reunión de conformidad con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Pase de lista.

SEGUNDO.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

TERCERO.- Constitución del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para la LXII Legislatura en la Cámara de Diputados.

CUARTO.- Elección del Coordinador (a) del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para la LXI Legislatura en la Cámara de Diputados.

Aprobada la orden del día, los Diputados Federales Electos del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 14 numeral cuatro, 26, 27 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprueban los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Constituirse como grupo parlamentario al cual se denominará: "Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México", durante el periodo constitucional de la LXII Legislatura en la Cámara de Diputados.

SEGUNDO.- Nombrar al C. Diputado Electo Arturo Escobar y Vega, como Coordinador del Grupo Parlamentario.



Facile *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

TERCERO.- Conducirse conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXII Legislatura, que se acompaña a la presente acta.

CUARTO.- Entregar la presente acta a la Secretaria General de la Cámara de Diputados, en los términos dispuestos en el artículo 14 numeral cuatro de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Agotados los temas aprobados para su discusión, se levanta la presente acta que una vez leída y aprobada por los Diputados Federales Electos del Partido Verde Ecologista de México, la firman al margen y al calce para su ratificación y constancia.

ABREU ARTIÑANO ROCIO ADRIANA	
ACOSTA MONTOYA RUBEN	<i>[Signature]</i>
ASTUDILLO SUAREZ RICARDO	<i>[Signature]</i>
AUBRY DE CASTRO PALOMINO ENRIQUE	<i>[Signature]</i>
CABALLERO ROSIÑOL JOAQUIN	<i>[Signature]</i>
CAMARENA GARCIA FELIPE ARTURO	<i>[Signature]</i>
CARREON CERVANTES VERONICA	
CUELLAR STEFFAN ANTONIO	<i>[Signature]</i>
ESCOBAR Y VEGA ARTURO	<i>[Signature]</i>

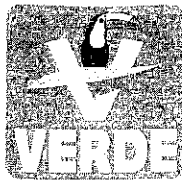


GARCIA DE LA FUENTE MONICA	
GARZA CADENA ANA LILIA	
GOMEZ MICHEL GABRIEL	
GONZALEZ GOMEZ CECILIA	
GONZALEZ LUNA BUENO FEDERICO JOSE	
GUERRERO LOPEZ JUDIT MAGDALENA	
LOPEZ MORENO LOURDES ADRIANA	
LOPEZ SALAZAR RACIEL	
MARTEL CANTU LAURA XIMENA	
MEDRANO GALINDO GABRIELA	
NARCIA ALVAREZ HECTOR	
NUÑEZ AGUILAR ERNESTO	



OCHOA LOPEZ NABOR	
OROZCO GOMEZ JAVIER	
PADILLA RAMOS CARLA ALICIA	
PARIENTE GAVITO MARIA DEL ROSARIO DE FATIMA	
PEREZ HERNANDEZ ROSA ELBA	
PEREZ TEJADA PADILLA DAVID	
RAMIREZ AGUILAR OSCAR EDUARDO	
ROMO FONSECA BARBARA GABRIELA	
SAMANO PERALTA MIGUEL	
TORRES MERCADO TOMAS	
VILLAFUERTE TRUJILLO AMILCAR AUGUSTO	
VITAL VERA MARTHA EDITH	





REGLAMENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO PARA LA LXII LEGISLATURA

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento es de observancia obligatoria para los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados y el personal de apoyo en el ejercicio de sus funciones durante la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, el cual se constituye con fundamento en el artículo 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 26 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1 de los Estatutos del PVEM.

Artículo 2. El Grupo Parlamentario del PVEM se integra por:

1. Los Diputados afiliados al Partido;
2. Los Diputados de otro partido político que, a solicitud propia y por acuerdo mayoritario del Grupo Parlamentario, ingresen a este.

En el último caso, deberá mediar el previo compromiso político, congruente con los Estatutos, Principios y Lineamientos del Partido Verde Ecologista, el presente Reglamento y la agenda legislativa del Grupo.

En la LXII Legislatura el Grupo Parlamentario del PVEM se constituye por 34 Diputados quienes estarán dirigidos por un Coordinador, de conformidad con lo previsto por los estatutos del PVEM para tal efecto.

El número de integrantes del Grupo Parlamentario podrá modificarse dentro de la Legislatura, por las siguientes razones:

- a) Por solicitud de un Diputado que perteneciera a otro partido y quisiera ingresar al Grupo Parlamentario del PVEM; y/o
- b) Por separación de un miembro del Grupo Parlamentario del PVEM, la que podrá ser por diversos motivos.

Artículo 3. Los Diputados del Grupo Parlamentario tiene los derechos y obligaciones que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica y el



Reglamento del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Cámara de Diputados, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, La Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como los Estatutos, Principios y Lineamientos del Partido Verde Ecologista y el presente Reglamento.

Artículo 4. El Grupo Parlamentario del PVEM organiza su funcionamiento con la siguiente estructura:

- a) Integrantes del Grupo Parlamentario
- b) Coordinador del grupo Parlamentario
- c) Tres Vice-coordinadores
- d) Los voceros de prensa que en su caso determine el coordinador parlamentario, si éste delega esa función, los cuales podrán ser designados de entre los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM o cualquier ciudadano que, a juicio del coordinador, se estime pertinente.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS DIPUTADOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Artículo 5. Son derechos de los Diputados del Grupo Parlamentario:

- a) Formar parte de las comisiones y comités de la Cámara;
- b) Participar en los debates de la Cámara;
- c) Participar en la toma de las decisiones del Grupo Parlamentario;
- d) Votar y ser votado para cumplir tareas o asumir cargos de responsabilidad;
- e) Representar al Grupo Parlamentario PVEM en la República Mexicana o en el Extranjero;
- f) Proponer iniciativas de ley y puntos de acuerdo para ser adoptados por el Grupo;
- g) Recibir asesoría que se requiera para el desempeño de las tareas políticas y legislativas
- i) Recibir apoyo del Grupo Parlamentario para el ejercicio de los derechos que le otorgan las disposiciones normativas de la Cámara de Diputados; y
- j) Los demás que requiera para su pleno desempeño como miembro del Partido y Legislador de la República.



Artículo 6. Son obligaciones de los Diputados del Grupo Parlamentario:

- a) Asistir a las juntas previas convocadas por el Coordinador del Grupo Parlamentario de manera puntual los días martes a las 9:30 hrs y jueves a las 9:00 hrs en las oficinas del Grupo y a aquellas extras que se dispongan por acuerdo del coordinador y los integrantes.
- b) Servir, representar y defender con fidelidad, diligencia, imparcialidad, constancia y honradez los intereses de la población que los eligió y del partido que los postuló;
- c) Mantener un comportamiento de acuerdo a los principios del PVEM;
- d) Promover y ser proactivo en la preservación, defensa del medio ambiente, buscar las mejores alternativas para lograr la aplicación de políticas encaminadas a un Desarrollo Sustentable; o sustentabilidad ambiental.

e) Asistir puntualmente, permanecer y participar activamente en sesiones del Grupo Parlamentario, de la Cámara de Diputados, del Congreso General, comisiones y comités.

La falta sin justificación será motivo de sanción económica, siendo obligación la donación de tres días de sueldo al PVEM o alguna asociación civil dedicada a actividades ambientales o ecológicas. Las faltas reiteradas serán motivo de sanción estatutaria;

f) Informar en reuniones del Grupo Parlamentario PVEM a los demás integrantes sobre los dictámenes de las comisiones respectivas antes de ser presentadas y posicionadas en el pleno con el estudio y la calidad necesaria para su exposición;

g) Cumplir los trabajos que le sean encomendados por el Coordinador del Grupo;

h) Buscar el prestigio, la unidad, colaboración y cohesión de los integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM.

i) Cumplir con los estatutos del Partido Verde Ecologista de México.

j) Actuar con responsabilidad y respeto en la relación laboral con su equipo de trabajo.

k) No hacer uso de su investidura para ejercer o promover influencia ilegítima sobre autoridades o servidores públicos, cometer faltas administrativas, actuar con prepotencia o exigir trato privilegiado. No invocar su carácter de Legislador en ejercicio de actividades privadas, mercantiles o de negocios.

l) No condicionar la gestión legal a favor de ningún ciudadano, o de cualquier organización a cambio de respaldo político a su persona o al Partido.

m) No aceptar pago extraordinario alguno por asistencia o desempeño en comisiones, comités, la Mesa Directiva de la Cámara o la Comisión Permanente, ni tampoco prestaciones económicas o en especie procedentes de cualquier entidad pública;



- n) Evitar hacer declaraciones a los medios de información que atenten contra los estatutos y la imagen del Partido;
- o) No hacer uso para fines personales o a favor de organizaciones de cualquier tipo, de los recursos materiales o humanos destinados por el Grupo.
- p) Excusarse de intervenir, en la resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el Diputado o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.*
- q) Atender las convocatorias de los órganos de dirección partidarios.
- r) Realizar por lo menos semestralmente un acto público ante sus representados con el fin de informar de sus actividades y recoger propuestas de la población.
- s) Realizar giras de trabajo en apoyo al partido; y
- t) Las demás que sean aprobadas por los integrantes del Grupo Parlamentario.

CAPÍTULO TERCERO

DE LAS SESIONES Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM

Artículo 7. El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México es el órgano máximo de análisis, discusión y resolución y sesionará de la siguiente forma:

- a) Conforme al calendario establecido para tal propósito; y
- b) Extraoficialmente, cuando así sea convocado por acuerdo del Coordinador Parlamentario.

A las sesiones sólo podrán asistir integrantes del Grupo Parlamentario y del Comité Ejecutivo Nacional. A petición de algún Diputado, el Coordinador podrá permitir la presencia de invitados especiales o asesores para auxiliar en el tratamiento de algún asunto del orden del día.

El Coordinador de Asesores será el responsable de realizar las actas de dichas sesiones y el seguimiento de las mismas. La clasificación de las mismas será confidencial de conformidad con el Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados.

Artículo 8. El Grupo Parlamentario será conducido por el Coordinador, en su ausencia, por uno de los Vice-coordinadores que el Coordinador del Grupo designe, quien será denominado el Coordinador de la Sesión.



Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos de los presentes y el quórum del Grupo se establecerá en una primera convocatoria con la mitad de los integrantes más uno del Grupo Parlamentario, de no llevarse a cabo por la tercera parte a la segunda convocatoria o con lo presentes en una tercera convocatoria. Dichas convocatorias podrán ser sucesivas con una diferencia de cinco minutos entre cada una de ellas.

A dicha convocatoria, el Coordinador de la Sesión, instruirá que se otorguen los documentos y anexos necesarios para la discusión de los asuntos contenidos en el orden del día.

En caso de urgencia a juicio del Coordinador del Grupo Parlamentario, la convocatoria se hará de manera inmediata y por los medios más expeditos que así convengan.

Artículo 9. Son atribuciones de los integrantes del Grupo Parlamentario:

I. Analizar, discutir y en su caso aprobar:

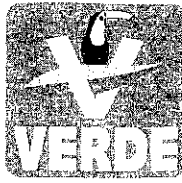
- a) El plan de trabajo para cada periodo de sesiones del Grupo Parlamentario de conformidad con la Agenda Legislativa y del trabajo de comisiones.
- b) La posición del Grupo, ante las iniciativas de Ley o de Decreto presentadas a la Cámara de Diputados por el Ejecutivo, otros Grupos Parlamentarios, Legisladores y Legislaturas Locales;
- c) Los lineamientos de las funciones, capacitación, distribución y horarios del personal del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

II. Evaluar:

- a) El desempeño de los integrantes de las comisiones y comités de la Cámara de Diputados que pertenezcan al PVEM.
- b) Las demás que se deriven del presente Reglamento.

Artículo 10. Las discusiones del Grupo Parlamentario se ajustarán en las siguientes reglas:

- a) El Coordinador de la Sesión presentará un proyecto de orden del día, mismo que a su inicio será puesto a consideración de los miembros del Grupo Parlamentario;
- b) En caso de agregar un punto al orden del día, deberá ser comunicado al Coordinador del Grupo Parlamentario, al menos 24 horas antes de la discusión.



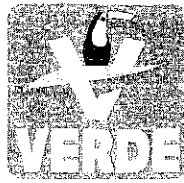
- c) Podrán sumarse asuntos al orden del día, en el apartado de Asuntos Generales, siempre y cuando, en el desahogo de estos asuntos no sea necesario llegar a un punto de acuerdo entre los integrantes del Grupo Parlamentario.
- d) El orden del día debe incluir al menos: Lectura del Orden del día, Asuntos a tratar, informe de Acuerdos en Cartera, Asuntos Generales.
- e) Los asuntos del trabajo legislativo a discutir se presentarán preferentemente por medios electrónicos, debiendo incluir propuestas concretas;
- f) Procederá la afirmativa ficta, cuando no medie comentario alguno previo a la sesión del Grupo Parlamentario.
- g) Dichos asuntos se discutirán sucesivamente en lo general y lo particular, el Coordinador de la Sesión, otorgará la palabra y fungirá como moderador, sin que exista interpelación alguna.
- h) Tratándose de cualquier asunto, la posición que manifiesten los Diputados será breve y concisa;
- i) Los ponentes no podrán ser interrumpidos, salvo por la intervención de Coordinador de la Sesión, para conminarlos a que se conduzcan dentro de los supuestos previstos para el presente ordenamiento.
- j) Las sesiones no durarán más tiempo para el que fueron convocadas, a menos que sean prorrogadas por acuerdo del Grupo Parlamentario, ninguna discusión podrá suspenderse sin el acuerdo de los mismos integrantes.
- k) No está permitido, con excepción del Coordinador de la Sesión, que algún integrante se exprese en nombre del Grupo. Para este fin, puede llevarse a cabo una votación económica.

Cuando sea evidente la importancia de una postura del Grupo Parlamentario, negociará junto con el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Verde Ecologista de México el voto u opinión a refrendar, en este caso, será definitivo e irrevocable.

Para todos los miembros del Grupo. Es causal de sanción las establecidas en el artículo 20 de este Reglamento y en los Estatutos del Partido, cuando no se respalde la decisión del Coordinador

Artículo 11. El Coordinador de la Sesión, garantizará el orden durante toda la sesión. De no cumplirse lo anterior, los diputados podrán interpelar al Coordinador por medio de una moción de orden.

La moción de orden es toda proposición que tiene por objeto:



- a) Pedir la suspensión de una intervención que no se ajuste al orden, o se aparte del punto a discusión, o que sea ofensiva o calumniosa para algún integrante del Grupo;
- b) Ilustrar la discusión con la lectura breve de algún documento, y
- c) Pedir la aplicación del presente Reglamento.

CAPÍTULO CUARTO DE LA DIRECCIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO

Artículo 12. La dirección del Grupo Parlamentario estará integrada por los siguientes Diputados:

- a) El Coordinador del Grupo Parlamentario;
- b) A criterio del Grupo Parlamentario por la complejidad del trabajo Legislativo podrán ser establecidas hasta tres Vice-coordinaciones y Voceros de Prensa. Estos últimos, deberán ser designados por el Coordinador del Grupo Parlamentario, en caso de éste encomiende tal facultad.

Artículo 13. El Coordinador del Grupo Parlamentario tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

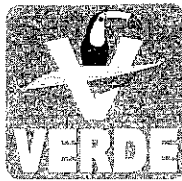
- a) Las señaladas en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Coordinar las actividades del Grupo y dirigir los aparatos administrativos de apoyo;
- c) Estar en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional del PVEM;
- d) Conducir las negociaciones con otros Grupos Parlamentarios de la Cámara de acuerdo a los intereses del PVEM;
- e) Aplicar la política de alianzas, con base en los lineamientos aprobados en coordinación con el Comité Ejecutivo Nacional del Partido;
- f) Elaborar y presentar los Proyectos del Programa Legislativo, Presupuesto e Informes;
- g) Coordinar los trabajos del Grupo para que reciban apoyo para el desempeño en sus comisiones y comités;
- h) Representar al Grupo Parlamentario ante cualquier instancia nacional o internacional;
- i) Designar a los oradores que habrán de intervenir en los debates;



- j) Coordinar la relación con el Grupo Parlamentario del PVEM en la Cámara de Senadores;
- k) Nombrar a los representantes del Grupo ante comisiones, reuniones, actos y encuentros nacionales e internacionales;
- l) Convocar a junta previa a las sesiones de la Cámara, cuando se estime pertinente;
- m) Asegurar la aplicación de los acuerdos del Grupo Parlamentario en el ámbito de su competencia;
- n) Ser Vocero Oficial del Grupo, únicamente en caso de que no se designe a algún otro;
- o) Presentar informes anuales de sus actividades al Partido y al Grupo Parlamentario;
- p) Promover y coordinar las labores legislativas y políticas de los Diputados del Grupo con el fin de garantizar su unidad, cohesión, colaboración y apoyo mutuo;
- q) Promover y coordinar la participación de los Diputados en tareas de atención ciudadana, iniciativas populares y gestoría social;
- r) Ponderar y, en su caso, aprobar la suscripción de iniciativas legislativas o puntos de acuerdo promovidos por otros Grupos Parlamentarios por parte de los Diputados integrantes del grupo parlamentario;
- s) Coordinar el trabajo en asuntos especiales que involucren comisiones especiales, grupos de apoyo externos o trabajos de investigación especial;
- t) Designar al Vice-coordinador que habrá de sustituirlo durante sus ausencias;
- u) Moderar las discusiones del Grupo Parlamentario, así como aplicar y cumplir los acuerdos tornados por la misma; y
- v) Los demás que se establezcan por acuerdo del Grupo Parlamentario.

Artículo 14. Los Vice-coordinadores del Grupo Parlamentario tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones:

a. Vice-coordinador de Asuntos Sociales, políticos y Legislativos.- Su principal función es la de atender los asuntos relacionados con las diferentes instancias de los gobiernos federal y estatales, así como diversos sectores de la sociedad, atender las relaciones entre los diferentes Grupos Parlamentarios existentes en la Cámara de Diputados y Senadores y supervisar que los trabajos legislativos se lleven de conformidad con la agenda legislativa y con los temas de interés para el Grupo Parlamentario del Partido Verde;



b. Vice-coordinador de Asuntos Económicos.- Su principal función es la de coordinar, proponer y supervisar una estrategia económica sustentable con criterios de planeación y carácter social a través de mejores instrumentos de política pública;

c. Vice-coordinador de Asuntos Ambientales.- Su principal función es la de coordinar, proponer y supervisar una estrategia ambiental que permita diagnosticar la problemática ambiental, con el fin de delinear las políticas públicas hacia un verdadero desarrollo sustentable.

También son funciones de los vice-coordinadores:

I.- Sustituir al Coordinador General en sus ausencias temporales;

II. Auxiliar al Coordinador General en el cumplimiento de sus funciones; y

III. Supervisar y contabilizar la asistencia del Grupo Parlamentario a las sesiones del Congreso.

Los demás que se establezcan por instrucciones del Coordinador del Grupo Parlamentario.

Artículo 15. Los Voceros del Grupo Parlamentario tendrán las siguientes atribuciones y obligaciones en caso de que fuesen designados:

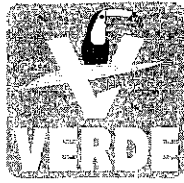
a) Definir una política de atención sistemática a medios de comunicación;

b) Elaborar las publicaciones periodísticas necesarias para el Grupo Parlamentario, informando de manera permanente, detallada y actualizada sobre todos los aspectos relevantes que competen al Grupo Parlamentario del Partido Verde y a la sociedad, por medio de fuentes confiables para realizar la tarea de información veraz, clara y sustanciosa;

c) Realizar reuniones informativas regulares y especiales con precisión y veracidad; preparar las Conferencias de Prensa que se requieran; y

d) Difundir las actividades que realiza el GPVEM en conjunto con la Coordinación de Comunicación Social.

Artículo 16. La Organización de los trabajos del Grupo Parlamentario contará con la Coordinación Administrativa que realizará las gestiones administrativas, entre la Cámara de Diputados y el Grupo Parlamentario, con base a los lineamientos aprobados por el Grupo Parlamentario.;



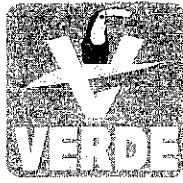
Artículo 17. La Organización de los trabajos del Grupo Parlamentario contará con una Coordinación de Comunicación Social, que tendrá las siguientes funciones:

- a) Presentar, para su aprobación al Grupo Parlamentario, los lineamientos y las actividades de la política de comunicación social del Grupo;
- b) Apoyar a los integrantes del Grupo Parlamentario, para difundir su trabajo legislativo;
- c) Elaborar y desarrollar un programa de manejo de medios en apoyo a los integrantes del grupo, en conjunto con los Voceros designados por el Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM.
- d) Apoyar al coordinador en sus atribuciones de portavoz y emitir los comunicados oficiales del Grupo;
- e) Registrar, analizar, evaluar y procesar la información que difunden los medios de comunicación, referente a las materias de interés para el PVEM; además de sistematizar y clasificar la información por temática, acerca de asuntos que se generen o se refieran al Grupo Parlamentario.
- f) Sistematizar la información relevante nacional e internacional que podrá ser en forma de base de datos, que será de utilidad como referencia al Grupo Parlamentario.
- g) Coordinar las relaciones del Grupo Parlamentario y sus órganos con los medios de comunicación.
- h) Las demás que establezcan el presente Reglamento y los acuerdos del Grupo Parlamentario.

Artículo 18. Para la Organización de los Trabajos del Grupo Parlamentario se contará con una Coordinación de Asesores y un grupo de Asesores, quienes tendrán las siguientes funciones y obligaciones:

A) Coordinación de Asesores:

- a) Tendrá a su cargo a un grupo de asesores;
- b) Garantizará la legalidad y técnica jurídica de las iniciativas de ley o decretos, excitativas y puntos de acuerdo presentados por el grupo parlamentario o de los diputados del grupo;
- c). Dar lectura a los documentos y desahogar los trámites de interés para el Grupo Parlamentario;

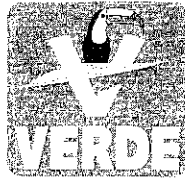


- d) Tener la facultad de someter las iniciativas a consulta a organismos especializados, para su posible presentación en el pleno;
- e). Coordinar la presentación de las iniciativas del grupo, así como de sus posiciones ante otras iniciativas;
- f) Instrumentar mecanismos que permitan coordinar la asesoría de las áreas de manera multidisciplinaria para cumplir las tareas de grupo;
- g). Supervisar que los Diputados cuenten con el material de apoyo de los demás integrantes del Grupo Parlamentario;
- h) Será el responsable de levantar las actas en las sesiones y el seguimiento de las mismas;
- i) Compilar la legislación federal vigente;
- j) Realizar proyectos de investigación y análisis jurídico; y
- k) Los que le encomiende el Grupo Parlamentario;
- l) Presentar Declaración Patrimonial.

Cualquier falta u omisión al reglamento, podrá provocar la destitución del cargo.

B) Asesores:

- a) Realizar las tareas de grupo que le sean encomendadas;
- b) Asistir a los miembros del Grupo Parlamentario y al coordinador de asesores en la presentación de iniciativas con la asesoría correspondiente;
- c) Realizar análisis, coadyuvar en las iniciativas, puntos de acuerdo y comisiones en los que los integrantes del Grupo Parlamentario estén involucrados.
- d) Realizar tarjetas o notas informativas sobre los temas que sean solicitados tanto por el Coordinador de Asesores como por los Diputados, además de las funciones anteriores;
- e) Los asesores asignados por el Congreso para apoyar a los Diputados en las Comisiones, deberán coadyuvar a los demás miembros del Grupo Parlamentario en lo que se refiere a los temas de dicha Comisión, por medio de resúmenes o notas referentes.
- f) La asesoría debe de ser apegada a derecho, con probidad, sinceridad, responsabilidad, rectitud, honradez, ética, disciplina; y puntualidad;
- g) La conducta de los asesores debe ser intachable en el ejercicio de sus funciones;



h) Los asesores deberán mantener un ambiente de cordialidad y respeto ante todos los compañeros de trabajo; y

i) Presentar Declaración Patrimonial.

Cualquier falta u omisión al reglamento, provocará la destitución del cargo.

CAPÍTULO QUINTO DE LAS INICIATIVAS Y PUNTOS DE ACUERDO

Artículo 19. Las iniciativas de ley o decreto aprobadas por el Grupo Parlamentario, para ser presentadas en su nombre, ante el pleno de la Cámara de Diputados deberán ser congruentes con la ideología del partido, su misión ecológica, su visión ambientalista o la agenda legislativa del Grupo, así como la línea política aprobados por el comité Ejecutivo Nacional. Además, deben ser objeto de amplia difusión las que podrán ser sometidas a consulta con representantes de organizaciones políticas, civiles y populares, así como especialistas del tema abordado.

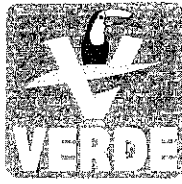
CAPÍTULO SEXTO LINEAMIENTO VERDE

Artículo 20. El lineamiento verde es el conjunto de disposiciones complementarias aprobadas por el Grupo Parlamentario, que determinan la actuación de los Legisladores del PVEM, para reforzar los principios éticos que la sociedad demanda en un representante popular.

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LAS SANCIONES

Artículo 21. El incumplimiento de alguna de las normas establecidas en el presente Reglamento, implica una falta que lesiona gravemente el prestigio y la autoridad del Grupo Parlamentario y por ende del propio Diputado por lo que será objeto de las siguientes sanciones:

- a) Amonestación: Ante faltas al Reglamento;
- b) Extrañamiento: Ante faltas reiteradas y constantes;
- c) Advertencia: Si la Comisión de Honor y Justicia del PVEM así lo decide;
- d) Sanción económica por no asistir a las sesiones; y
- e) Expulsión: Ante conductas graves en contra de la Institución.



Artículo 22. Los miembros del GPPVEM deberán seguir las conductas dispuestas en el presente Reglamento.

Las sanciones son las que están expresamente señaladas en el ordenamiento y serán aplicadas por la Comisión Nacional de Honor y Justicia del PVEM.

CAPÍTULO OCTAVO DE LAS REFORMAS AL REGLAMENTO

Artículo 23. El presente Reglamento podrá ser reformado total o parcialmente por los miembros del Grupo Parlamentario del PVEM. Mediante propuesta escrita de reforma a este Reglamento, presentada por cualquier integrante del Grupo Parlamentario.

Para el análisis de la propuesta y las modificaciones correspondientes se nombrará una Comisión Dictaminadora integrada por cinco Diputados quienes deberán emitir y presentar el dictamen en un plazo no mayor a un mes, el cual deberá ser votado en la sesión inmediata del Grupo Parlamentario.

Transitorio

Único. El presente Reglamento del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados, comenzará su vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Parlamentario de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Dado en el Palacio Legislativo a los 15 del mes de Agosto de 2012.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

AGENDA LEGISLATIVA

**PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LXII LEGISLATURA**

CONTENIDO

Introducción.

I. Reformas Compromisos de Campaña.

- Vales de Medicina para todos
- No a las cuotas en escuelas públicas
- Cadena Perpetua para secuestradores
- Empresa que contamine, pague y repare el daño
- Inversión para que no falte el agua

II. Reformas Medio Ambiente.

III. Otras propuestas.

Introducción

El Partido Verde Ecologista de México es una organización de ciudadanos ecologistas, comprometidos con la protección del medio ambiente y la contención del deterioro ecológico; y cuya acción legislativa se orienta a la promoción de un desarrollo sustentable que permita a los seres humanos vivir en una sociedad justa, libre y en armonía con la naturaleza.

Si bien la principal labor legislativa y el compromiso de los integrantes de la fracción en la Cámara de Diputados, ha sido la protección y seguimiento a los temas ecológicos, ahora hemos evolucionado para proponer reformas que permitan el desarrollo político, social y económico, y apoyar todas aquellas iniciativas que logren este objetivo sin importar color político que representen, puesto que lo más importante para nuestro Grupo Parlamentario es lograr el beneficio social de nuestro país.

Los legisladores de este Partido Político reconocemos los actuales problemas que México enfrenta, como la falta de empleos, el aumento de los precios en los productos básicos y la falta de seguridad del país, por lo cual, en este periodo ordinario de sesiones buscaremos que nuestras propuestas no sean solamente buenas intenciones, sino que se conviertan en reformas legislativas reales, que beneficien a todos los mexicanos, que traigan consigo la seguridad, desarrollo y oportunidad que necesitamos.

Por lo anterior, presentamos y recalcamos cuales son los principales ejes rectores que marcarán la ruta de acción de los trabajos de la fracción parlamentaria del Partido Verde, durante las labores de esta LXII Legislatura, reforzando los compromisos de campaña:

- Vales de Medicina para todos
- No a las cuotas en escuelas públicas
- Cadena Perpetua para secuestradores y homicidas
- La empresa que contamine, que pague y repare el daño
- Inversión para que no falte el agua

I. Reformas Compromisos de Campaña.

El Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, está convencido que uno de sus principales objetivos será cumplir los compromisos asumidos durante la pasada contienda electoral, por ello en esta LXII Legislatura continuaremos impulsando las reformas legislativas necesarias para contribuir al desarrollo y progreso de México.

VALE DE MEDICINAS PARA TODOS.

La falta de medicamentos en el sistema de salud mexicano es un problema muy grave que se viene arrastrando por varios años. Tanto el IMSS, el ISSSTE, y el Seguro Popular sufren un preocupante desabasto de medicamentos, insumos, instrumental médico y reactivos, que afecta la atención médica de los derechohabientes y pacientes en general; así como el adecuado tratamiento de las enfermedades.

Para hacer frente a esta problemática, se requiere impulsar la coordinación adecuada entre las diversas instituciones del sector salud. Por ello proponemos:

Que los diferentes sistemas de salud pública, estén obligados a surtir las recetas de medicamentos y agentes terapéuticos ya sea a través de sus propios sistemas de farmacias (como existe hoy en día) o bien, a través de farmacias privadas registradas.

De esa forma, si la clínica u hospital del IMSS, el ISSSTE o el Seguro Popular no tienen la medicina que le recetaron al paciente, que le den un vale para que la pueda canjear en farmacias registradas.

NO A LAS CUOTAS EN ESCUELAS PÚBLICAS

La Constitución Política y las leyes mexicanas establecen que la educación pública debe ser gratuita. Desgraciadamente, la falta de presupuesto y de instalaciones escolares adecuadas, ha propiciado desde hace muchos años la práctica de "solicitar cuotas voluntarias" a los padres de familia a fin de mejorar los baños, los pupitres, etc; situación que ha derivado en abusos tales como negar la inscripción, el acceso a la escuela o la realización de exámenes, así como su exhibición pública, a los niños y niñas cuyos padres no han pagado alguna cuota.

Por tal motivo el Partido Verde, propone que las cuotas voluntarias o donativos en las escuelas, no se entenderán como contraprestación del servicio educativo, tanto en el ámbito público como privado. El Estado procurará el otorgamiento de recursos a las instituciones de educación pública y privada, a fin de compensar y equilibrar los ingresos necesarios para llevar a cabo su función educativa.

Con esta propuesta el Partido Verde, protegerá a aquellos padres de familia que por su situación económica no puedan cubrir total o parcialmente las cuotas educativas, para que sus hijos reciban la educación que por derecho Constitucional merecen.

El Partido Verde NO se opone a que los padres de familia puedan otorgar cuotas escolares para beneficio de la institución a la que asisten sus hijos, siempre que sean estrictamente voluntarias. Lo que defendemos es que el gobierno cubra en su totalidad el adecuado mantenimiento de las instalaciones educativas. Y finalmente, legislaremos para que nunca se discrimine, se exhiba o se le niegue algún servicio escolar a un niño o niña porque sus padres no han podido dar alguna cuota.

CADENA PERPETUA PARA SECUESTRADORES Y HOMICIDAS

El Partido Verde ha logrado levantar conciencia sobre la urgente necesidad de endurecer las condenas para criminales violentos y peligrosos. A raíz de ello, se lograron penas de hasta con 70 años de cárcel para los secuestradores que asesinen a sus víctimas.

No obstante, en el Partido Verde seguimos insistiendo que ante la gravedad y el incremento de este tipo de ilícitos, se deben imponer penas ejemplares. Por eso propusimos Cadena Perpetua para secuestradores y homicidas en sus casos más graves.

El pasado 5 de diciembre de 2011 se logró que la Cámara de Diputados aprobara aplicar la cadena perpetua a secuestradores que infrinjan tortura, agresión sexual y den muerte a sus víctimas. Sólo se espera que esta propuesta sea aprobada por el Senado de la República para que pueda entrar en vigor.

LA EMPRESA QUE CONTAMINE, QUE PAGUE Y REPARE EL DAÑO

La contaminación de fábricas, empresas, buques y nucleoelectricas, entre otros, están provocando un grave deterioro al medio ambiente, por lo que se hace necesario que los responsables reparen, compensen y restauren el daño, el cual en muchos casos no sólo es al ambiente, también a la salud y propiedad de las personas.

Con las leyes actuales, los daños ocasionados al medio ambiente tienen como consecuencia el cobro de multas, pero no existe una obligación de reparar el daño. Lo importante es establecer incentivos para prevenir y evitar la contaminación y en su caso, reparar los daños causados. Ese es el objetivo de la Ley de Responsabilidad Ambiental, Ley aprobada en la Cámara de Senadores el 6 de diciembre del 2011, que aún no ha sido aprobada en la Cámara de Diputados.

Dicha Ley busca que los daños ambientales sean reparados y compensados por quienes los hayan causado, siendo obligados a través de procesos judiciales federales previstos en la constitución, a pagarlos. También busca crear un sistema de responsabilidad ambiental que demande a la sociedad su participación directa en la tutela del ambiente. Por lo anterior, los Diputados integrantes de la Fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, buscaremos la aprobación de la Ley de Responsabilidad Ambiental, para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

INVERSIÓN PARA QUE NO FALTE EL AGUA

El Partido Verde en la pasada legislatura, logró la aprobación de una reforma constitucional, mediante la cual se incorpora a nuestra ley fundamental el derecho al agua. Dicha reforma estableció que “toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento del agua para consumo personal y doméstico” publicado el 8 de febrero de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

Sin embargo, para que dicha reforma sea una realidad, se requiere hacer un gran esfuerzo de inversión en obra pública, a fin de que podamos recuperar más agua potable de lluvia, evitar el desperdicio de agua en fugas, así como para tratar las aguas residuales que arrojan las ciudades y las industrias y que están contaminando los cuerpos de agua superficiales y los pozos de agua profundos. Por tal motivo, trabajaremos para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación del 2013 y los subsecuentes, se etiqueten mayor cantidad de recursos presupuestarios para lograr el objeto de la reforma constitucional.

II. Reformas Medio Ambiente

PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Impulsar la actualización de la legislación ambiental, así como promover su homologación en las entidades federativas, a fin de facilitar la coordinación y descentralización de funciones y trámites ambientales.

Promover políticas fiscales que favorezcan la inversión privada en sectores económicos ambientales; que hagan operativo el principio "el que contamina paga"; y eliminar los subsidios perjudiciales al ambiente.

Ampliar la concertación con los sectores social y privado, con la finalidad de desarrollar una gestión ambiental confiable, oportuna y eficiente.

Impulsar la aprobación y publicación de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

CAMBIO CLIMÁTICO

Promover la aplicación y cumplimiento de la Ley General de Cambio Climático.

Impulsar políticas de Estado para transitar a una economía de baja generación de carbono.

Implementar medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en todas las áreas urbanas y rurales del país.

ENERGÍA

Promover el desarrollo, producción y uso de energías renovables, para reemplazar gradualmente a los combustibles fósiles.

Impulsar la eficiencia energética en los procesos de PEMEX y CFE, así como en los sectores industrial, residencial y comercial.

Lograr la reducción de la tarifa horario de verano en ciertas zonas, y que la fijación del precio facturado sea acorde al costo real de producción de la Comisión Federal de Electricidad.

TRANSPORTE

Promover los vehículos de alta eficiencia energética

Impulsar el uso de transporte público y no motorizado en áreas urbanas.

FORESTAL

Prevenir la deforestación y degradación del suelo, mediante el pago de servicios ambientales y prácticas de manejo forestal sustentable.

Optimizar las campañas de reforestación, las medidas administrativas y penales aplicables, para hacerlas más efectivas.

DESARROLLO RURAL Y URBANO

Fomentar las prácticas agropecuarias sustentables, la reconversión productiva

Aplicar el principio precautorio en el uso de organismos genéticamente modificados (transgénicos).

Impulsar una mejora integral de la calidad de vida, por medio de la edificación sustentable, la planeación urbana y optimizando la gestión de áreas verdes, aire, agua, energía, residuos y transporte.

Garantizar el derecho constitucional al agua, evitando la sobreexplotación de acuíferos, implementando la administración por cuencas hidrológicas, mejorando el tratamiento de aguas residuales, modernizando los métodos de irrigación, promoviendo la captación de agua pluvial y el uso eficiente del agua en edificaciones.

Revisión de la Ley de Asentamientos Humanos para equilibrar los usos comerciales y habitacionales y empatarla con otras leyes federales ecológicas.

BIODIVERSIDAD Y VIDA SILVESTRE

Robustecer e innovar la legislación de protección del patrimonio biótico, y de fomento al uso sustentable de la vida silvestre.

Ampliar y fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mejorando su gestión mediante la participación social.

Impulsar la aplicación y cumplimiento de la legislación sobre caza furtiva y tráfico de especies de flora y fauna.

Enfatizar la protección de especies endémicas y amenazadas, y de los ecosistemas prioritarios, como manglares y arrecifes de coral.

PESCA

Prohibir el uso de artes de pesca no selectiva para la pesca de altura y mediana, para reducir la sobreexplotación y las capturas incidentales de fauna de acompañamiento.

TURISMO

Integrar la visión del ecosistema en la planeación, desarrollo y operación de proyectos, además de fomentar el ecoturismo.

RESIDUOS

Impulsar la prevención en la generación de residuos, mediante estrategias de reúso, reciclaje y reducción de consumo.

Fomentar los programas de gestión integral de residuos con apoyo técnico y financiero a los municipios.

Desarrollar mercados para la comercialización de materiales reciclados, composta y biogás.

Los fondos para desarrollos turísticos deberán garantizar la construcción de rellenos sanitarios. La Secretaría de Turismo será corresponsable en el cumplimiento, mismo que deberá contemplarse en la Ley General de Turismo.

EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN

Impulsar la inversión en la investigación ambiental aplicada y en la formación de especialistas en diversas disciplinas ambientales.

Incorporar temas de conservación ambiental, desarrollo sustentable y cambio climático en los todos los niveles del sistema educativo nacional.

En conjunto, estas propuestas pretenden integrar una política sustentable, con beneficios de impacto social, económico y ambiental, en los niveles local, nacional y global, con la participación del sector privado y las organizaciones sociales, que tengan como base aportaciones científicas y tecnológicas que promuevan la innovación productiva amigable con la naturaleza, la cultura del cuidado del medio ambiente y las actividades económicas y sociales realmente sustentables.

AGUA

Modificación a Ley de Aguas Nacionales para sancionar a productores agrícolas cuando rebasen la cuota preasignada de agua de riego.

Por ser un área de seguridad nacional, el cambio de titular de la Comisión Nacional del Agua no deberá coincidir con el cambio del Presidente del poder Ejecutivo, a fin de dar continuidad y aislarle de los movimientos políticos naturales en todo cambio de gobierno.

Implementación de un sistema de captación de agua pluvial en los inmuebles de las dependencias de la Administración Pública de los tres poderes y todos los niveles de

gobierno para ser utilizada en los baños, limpieza y jardines, y de azoteas verdes (jardines, pequeños invernaderos, etc.)

III. Otras propuestas

SALUD

Lograr una mayor asignación de inversión pública federal, estatal y municipal en materia de salud, que pueda reflejarse en el crecimiento de infraestructura, así como en el aumento de los recursos humanos del ramo.

Incluir en la Ley General de Salud, la formulación de un programa de difusión e información para el uso de medicamentos de libre acceso que permita a los pacientes saber que productos están ingiriendo y como deben suministrarse.

Establecer la creación de programas de participación comunitaria y familiar para atender enfermedades como hipertensión y diabetes.

Generar una alianza con la iniciativa privada y las instancias reguladoras para reducir el precio de los medicamentos y/o alentar el uso de medicamentos genéricos.

Incrementar la inversión y modernizar la infraestructura para la instalación de bancos que permitan la donación de órganos, así como concientizar sobre la donación.

Implementar un programa de Salud Buco-Dental y de salud visual para la población de entre 7 y 15 años de edad, de manera que podamos erradicar los rezagos escolares ocasionados por estos problemas.

Implementar Gabinetes psicopedagógicos y nutricionales a nivel Primaria y Secundaria.

Establecer mecanismos a fin de incentivar la construcción y mantenimiento de canchas deportivas intravecindarios por parte de la iniciativa privada.

EDUCACIÓN

Impulsar los lineamientos nacionales de los programas de capacitación, actualización e innovación obligatorios para el personal docente de educación básica y educación media-superior, con el fin de mejorar permanentemente la calidad del profesorado.

Crear un sistema de certificación que evalúe calidad de la infraestructura, procesos educativos, capacitación y calidad del profesorado, así como practicas de sustentabilidad en todos los niveles educativos

Fortalecer el sistema de becas y crédito educativo a tasas preferenciales para todos los niveles educacionales, aumentando significativamente la cobertura de las mismas para instituciones privadas, de manera que se pueda desahogar la carga en las instituciones públicas.

Dotar de mayores recursos “etiquetados” para becar a estudiantes de excelencia y así incentivarlos para que terminen sus estudios.

Fortalecer la investigación para generar patentes mexicanas.

Realizar modificaciones al Ramo 33, con el objetivo de que se puedan construir espacios deportivos nuevos en las escuelas mediante este programa.

Implementar clases de inglés y computación desde los primeros años de Primaria como materias curriculares.

Incremento del presupuesto para la Educación, Ciencia y Tecnología con el objetivo de impulsar la investigación nacional.

Fomentar el acceso de niños y jóvenes a mayores oportunidades educativas.

JUSTICIA

Establecer en la legislación que los recursos obtenidos por la enajenación de los bienes decomisados en procesos penales federales a que se refiere la fracción I del Artículo 1 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, así como por la enajenación de sus frutos y productos, y de la parte que corresponda a la Secretaría de Salud, se deberá destinar cuando menos el 50 por ciento a programas de prevención y rehabilitación de fármaco- dependientes recluidos en prisión.

Promover el incremento de la participación ciudadana mediante la evaluación de las acciones que se adopten en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para asegurar la coordinación de los tres órdenes de gobierno y se establezca como tema en materia de evaluación de políticas públicas y de instituciones, la efectividad de las acciones que establezca el Consejo Nacional de Seguridad Pública para promover la coordinación de las instancias que integran el sistema.

Lograr la implementación de procesos de renovación interna de los sistemas de control y vigilancia de los centros penitenciarios.

Lograr la aplicación de programas integrales de resocialización de los sentenciados, y contar con un mayor número de centros penitenciarios.

Revisión del Artículo 16 de la Constitución sobre el “arraigo”, ya que se ha generalizado y esto ocasiona la violación de los derechos humanos.

Reformas al Código Penal Federal para que el delito de secuestro sea competencia exclusivamente federal.

Revisión exhaustiva de las reglas de operación de los recursos federales SUBSEMUN y de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Establecer la obligación en los tres órdenes de gobierno de implementar políticas públicas de prevención dirigidas específicamente a la población juvenil.

Recuperación de espacios públicos como medida para disminuir la inseguridad.

POLÍTICA INTERIOR

Dotar de autonomía a la Secretaría de la Función Pública de manera que pueda erradicarse la corrupción sin que el conflicto de intereses sea un obstáculo.

Crear programas de cultura cívica y legalidad que se incluyan en el sistema educativo nacional y que cuenten para su difusión con el apoyo de los medios de comunicación masivos.

Perfeccionar el marco normativo y fortalecer las facultades del Instituto Federal de Acceso a la Información.

Desarrollar un "Sistema Nacional de Transparencia, Fiscalización y Rendición de Cuentas" que homologue y armonice la información hacendaria y los marcos jurídicos.

Promover la Ley del Servicio civil de Carrera para apoyar la profesionalización de todos los servidores públicos en los tres órdenes de gobierno.

Impulsar la constitución de órganos ciudadanos de apoyo a la gestión pública.

Promover la participación política de los mexicanos residentes en el extranjero como integrantes de la Nación y destacar su importancia para la vida política, económica, social y cultural del país.

Continuar luchando para aprobar las reformas la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley Federal del Trabajo para que la liquidación otorgada a los trabajadores despedidos de su empleo esté totalmente exenta del pago de impuestos.

Impulsar la creación de un programa específico para la atención de los migrantes mexicanos que regresan de los Estados Unidos sin ninguna opción de trabajo en nuestro país, de manera que pueda canalizarse a dicha población hacia una fuente nacional digna de trabajo.

Reforzar mecanismos de repatriación.

Se debe crear el marco jurídico para la operación del Instituto de los Mexicanos en el Exterior.

ECONOMÍA

Modificar la regulación aduanera para combatir el contrabando y con ello evitar la economía informal.

Apoyar los programas de autoempleo y microempresas familiares para madres de familia.

Generar estímulos fiscales dirigidos específicamente al sector femenino de la sociedad.

Establecer la creación de mecanismos que mejoren y flexibilicen el acceso al crédito barato, para generar un mayor número de microempresas.

Restablecimiento del esquema de auto-facturación para las empresas recicladoras, ya que debido a la informalidad y falta de control documental, provoca que el sector reciclador se encuentre vulnerable de prácticas ilícitas.

Desarrollo de MIPYMES industriales a través de la creación de un Régimen de Pequeño Contribuyente Industrial.

Implementar mecanismos más eficientes para la fiscalización de los recursos destinados a financiamiento de PYMES de acuerdo a estándares de efectividad más estrictos.

Revisión del marco jurídico para que el Poder Ejecutivo rinda cuentas de las operaciones realizadas con recursos recibidos por la Banca de Desarrollo.

Impulsar la economía nacional y local, a través del fortalecimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para los próximos Ejercicios Fiscales.

Gestionar más apoyos para el campo e impulsar propuestas legislativas encaminadas a mejorar las condiciones de vida de quienes viven del agro.

Generar certeza fiscal y jurídica para los Inversionistas Extranjeros, tanto los ya establecidos como los futuros Inversionistas.

Simplificación del despacho aduanero, tanto a la importación como a la exportación, no precalificando como actividad ligada a contrabando técnico una importación temporal para posterior exportación.

Descentralización de permisos ante la COFEPRIS, insumos para la Industria Maquiladora, que son de importación temporal para retorno.

Reforma Integral de la Ley Laboral, la actual ya es obsoleta y México requiere una acorde a los tiempos contemporáneos con la cual podamos ser más competitivos a nivel Global.

Desregular la capacitación para orientarla efectivamente al impacto de la productividad por rama, cadena o industria, para la competitividad de las empresas y la mejor remuneración al trabajador.

Garantizar la continuidad de los procesos productivos, planificando, en común acuerdo con el trabajador, los recesos y descansos laborales.

GARANTÍAS SOCIALES

Permitir a las empresas el poder registrar a sus trabajadores bajo múltiples clases de prima de riesgo dentro del IMSS.

Contratación por obra, hora o tiempo determinado para garantizar los derechos de las personas que laboran en el sector informal sin derechos ni prestaciones sociales.

Seguro de Desempleo.

Combatir la pobreza mediante el fortalecimiento de los Programas Sociales, que beneficien a las familias más necesitadas.

REGIMEN INTERIOR DEL CONGRESO

Impulsar la creación de cuotas de género para participar en la Presidencia de las Comisiones del Congreso.

Impulsar iniciativas destinadas a mejorar la labor parlamentaria y gubernamental.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Luis Alberto Villarreal García, PAN, presidente; Manlio Fabio Beltrones Rivera, PRI; Silvano Aureoles Conejo, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Ricardo Monreal Ávila, MOVIMIENTO CIUDADANO; Lucila Garfias Gutiérrez, NUEVA ALIANZA.

Mesa Directiva

Diputados: Presidente, Jesús Murillo Karam; vicepresidentes, Francisco Agustín Arroyo Vieyra, PRI; José González Morfín, PAN; Aleida Alavez Ruiz, PRD; secretarios, Tanya Reilstab Carreto, PRI; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ángel Cedillo Hernández, PRD; Javier Orozco Gómez, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Merilyn Gómez Pozos, MOVIMIENTO CIUDADANO; Fernando Bribiesca Sahagún, Nueva Alianza.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>